|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 4** | **Documento C18/58-S** |
|  | **8 de marzo de 2018** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| implementación de la POLÍTICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE LA UIT |

|  |
| --- |
| ResumenEn este documento se presenta un informe actualizado de la implementación de la Política de acceso a la información y los documentos de la UIT desde el Consejo de 2017.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** del Informe y a presentar la política a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 para la toma de una decisión final.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias[Política de acceso a la información y los documentos de la UIT](https://www.itu.int/en/access-policy/Documents/ITU-Information-access-policy-en.pdf); [Documento C17/66](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0066/en) |

# 1 Antecedentes

1.1 La Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 decidió:

• que, a partir de principios de 2015, se pongan a disposición del público en general las contribuciones y los documentos finales de todas las conferencias y asambleas de la Unión, a menos que su divulgación pueda causar daños a intereses legítimos privados o públicos que sean superiores a las ventajas de la accesibilidad;

• Encargar a través del Consejo al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) que:

i) siga examinando la política de la UIT en materia de acceso a los documentos, con miras a determinar en qué medida puede ponerse la documentación a disposición del público en general, y prepare un proyecto de política de acceso a los documentos para su ulterior presentación al Consejo;

ii) considere la necesidad de crear un grupo especializado a tal efecto;

• que, a través del Consejo, encargue al GTC-RHF que someta la propuesta de política de acceso a la consideración del Consejo para aprobación provisional y su aplicación, según corresponda;

• que encargue y autorice al Consejo a examinar el informe del GTC-RHF y, según proceda, aprobarlo y poner en práctica la política con carácter provisional;

• que encomiende al Consejo que someta la política a la consideración de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018, para que adopte una decisión definitiva al respecto.

1.2 En su reunión del 5 de febrero de 2015, el GTC-RHF resolvió crear un grupo específico para examinar la política de acceso a los documentos. El mandato del Grupo Especializado sobre política de acceso a la información y los documentos, presidido por el Sr. Petko Kantchev (Bulgaria), y abierto a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector, figura en el [Documento CWG‑FHR 4/19 (Rev.2)](http://www.itu.int/md/S15-CLCWGFHRM4-C-0019/en). El GTC-RHF acordó someter el proyecto de política al Consejo 2016.

1.3 La reunión del Consejo de 2016 refrendó el proyecto de política para su aplicación provisional en espera de la aprobación final por la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018. El Consejo de 2016 encargó al Secretario General para desarrollar los procedimientos y procesos oportunos, y para comenzar a implementar la política a partir del 1 de enero de 2017. El Consejo también encargó al Secretario General que informara a las reuniones del Consejo de 2017 y 2018 sobre la implementación de la política, incluidas las sugerencias acerca de la manera en que podría mejorarse dicha política.

1.4 La reunión del Consejo de 2017 tomó nota del Informe del Secretario General (Documentos [C17/66](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0066/en) y [C17/120](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0120/en)).

# 2 Aplicación continua de la política desde el Consejo de 2017

2.1 En las invitaciones a las reuniones de la UIT abarcadas por la política se ha informado a los delegados sobre la política.

2.2 Con arreglo al punto 4.4 de la política, la Secretaría publicó la política de acceso a la información y los documentos de la UIT en el sitio web de la UIT en los seis idiomas de la Unión. Se creó una página web específica disponible desde un enlace a dicha página en el cuadro "Gobernanza".

2.3 Desde el último informe al Consejo de 2017, la política se ha aplicado a los documentos entrantes y salientes de las Reuniones Preparatorias Regionales para la CMDT-17, del ciclo de reuniones de los Grupos de Trabajo del Consejo de septiembre de 2017 y enero de 2018, las reuniones de 2018 del GAR, GANT y GADT, y la reunión de 2018 del Consejo.

2.4 Se entró en comunicación sistemáticamente con quienes presentaban documentos en relación con el acceso a los mismos. Se han gestionado en el Sistema de Gestión de Documentos las solicitudes de autores para que se impida el acceso a documentos concretos con arreglo al Artículo 3.2 de la política.

2.5 Desde el 1 de enero de 2017, se recibieron del público en general cinco solicitudes de documentos que no estaban disponibles en el sitio web. El equipo encargado de tramitar las solicitudes respondió a dichas solicitudes.

# 3 Presentación de la política a la PP-18

Con arreglo a lo solicitado por la PP-14, se invita al Consejo a presentar la política del anexo a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 para la toma de una decisión final.

**Anexo**: Política de acceso a la información y los documentos de la UIT

ANEXO

POLÍTICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y LOS DOCUMENTOS DE LA UIT‎

APROBADA EN LA REUNIÓN DE 2016 DEL CONSEJO

# 1 Introducción

1.1 La Unión Internacional de Telecomunicaciones ("UIT") considera que el acceso público a la información y los documentos (en lo sucesivo "información") contribuye a un mejor conocimiento y comprensión de la Misión única de la UIT. Un mejor acceso público a la información guardada, gestionada o generada por la UIT facilita la transparencia y la responsabilidad en las actividades de la UIT.

1.2 El cumplimiento de esta política es responsabilidad del Secretario General de la UIT.

# 2 Acceso público

2.1 La política de acceso a la información y los documentos de la UIT determina el nivel de accesibilidad pública que se debe dar a la documentación y asegura que el público pueda acceder a la información guardada, gestionada o generada por la UIT. Esta política cubre las siguientes categorías generales de información:

• información general sobre el mandato, las actividades y la historia de la UIT;

• información de las conferencias de la UIT en las que se concluyen tratados;

• información sobre la gobernanza y la gestión de la UIT;

• información sobre las actividades operacionales de la UIT.

2.2 Los tipos de información destinados al público, sujetos a la Sección III siguiente, se enumeran en el [Anexo 1](#_ANEXO_1_DE).

# 3 No divulgación

3.1 Aunque la UIT está comprometida con la mejora del acceso público a la información, existen razones de peso para proteger ciertos tipos de información. La UIT no facilita un acceso público a la información cuya divulgación pueda causar un daño a un interés legítimo privado o público. Por ejemplo, la UIT no permite el acceso a la información que se indica a continuación:

3.1.1 Información personal como:

a) Información cuya divulgación puede poner en peligro la seguridad y la protección de cualquier persona, violar sus derechos o invadir su intimidad.

b) Información relativa a aspectos personales, médicos, de seguridad o de protección de los empleados. En ella se incluye, entre otras, la información relativa a las evaluaciones de rendimiento profesional, la información médica personal, la información relativa a los nombramientos y los procesos de selección y las comunicaciones personales.

3.1.2 Información relacionada con procesos legales, disciplinarios o de investigación como:

a) Información relativa a informes de investigación o procesos disciplinarios.

b) Información protegida por privilegios jurídicos incluidas, entre otros, las comunicaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT y/o recibidas por ella.

3.1.3 Información que pudiera comprometer la seguridad y la protección tales como:

a) Información cuya divulgación puede poner en peligro la seguridad de miembros de la UIT o perjudicar la seguridad o la realización de cualquier operación o actividad de la UIT.

3.1.4 Información comercial y financiera como:

a) Información comercial, financiera, científica o técnica cuya divulgación perjudicaría los intereses financieros de la UIT o de miembros de la UIT.

3.2 Los autores de información presentada en las conferencias, las asambleas y las reuniones de la UIT son los únicos responsables de identificar si la información, o una parte de ella, contiene información que pertenece a alguna de las categorías indicadas anteriormente o si es información sensible, y de marcar el documento para acceso restringido. En estos casos, se insta a los autores, en la medida de lo posible, a facilitar una versión redactada para acceso público.

3.3 La información restringida debe permanecer restringida hasta que ya no cumpla los criterios de excepción indicados anteriormente o hasta que el autor notifica a la UIT que puede ponerse a disposición del público.

# 4 Aplicación

4.1 La UIT difunde información al público por varios medios, incluidos el sitio web de la UIT de acceso público ([www.itu.int](http://www.itu.int)), el Servicio de venta de publicaciones de la UIT, el portal mundial de proveedores de las Naciones Unidas ([www.ungm.org](file:///%5C%5Cblue%5Cdfs%5Crefinfo%5CREFTXT%5CREFTXT2016%5CSG%5CCONSEIL%5CC16%5C000%5Cwww.ungm.org)), las notas informativas y los portavoces.

4.2 Cualquier persona u organismo puede solicitar la información indicada en el [Anexo 1](#_ANEXO_1_DE) que no esté disponible en el sitio web de acceso público de la UIT, el servicio de venta de publicaciones de la UIT u otro medio. Estas solicitudes deben presentarse por escrito a [access@itu.int](file:///%5C%5Cblue%5Cdfs%5Cpool%5CTRAD%5CS%5CSG%5CCONSEIL%5CC-18%5C000%5Caccess%40itu.int) y deben incluir el nombre completo del solicitante y su dirección. La UIT puede cobrar una cantidad por costes de material y de personal.

4.3 La UIT se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud que obligue a la UIT a crear, desarrollar o recopilar información o datos que no existen, o no están disponibles en los sistemas de información de la UIT.

4.4 La UIT publicará la Política de acceso a la información y los documentos de la UIT en su sitio web.

***Entrada en vigor***

Esta Política debe entrar en vigor, de manera provisional, el 1 de enero de 2017.

# ANEXO 1 DE LA POLÍTICA

Información de acceso público

De acuerdo con la Sección III de la Política de acceso a la información y los documentos, los siguientes tipos de información se ponen a disposición del público.

A Información general sobre el mandato, las actividades y la historia de la UIT difundida a través de múltiples medios de comunicación

B Información de las conferencias de la UIT en las que se concluyen tratados

• Conferencias de Plenipotenciarios (PP)

− Textos básicos, incluidos la Constitución y el Convenio de la UIT, el Reglamento General de las conferencias, asambleas y reuniones, el Protocolo Facultativo, las decisiones, resoluciones y recomendaciones en vigor

− Actas Finales

− Documentos finales

− Documentos presentados, sujetos a la decisión del autor de acuerdo con el Artículo 3.2 de la política

• Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones (CMR y CRR)

− Ediciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y de los Acuerdos regionales

− Actas Finales

− Documentos finales

− Documentos presentados, sujetos a la decisión del autor de acuerdo con el Artículo 3.2 de la política

• Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI)

− Ediciones del ‎Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales

− Actas Finales

− Documentos finales

− Documentos presentados, sujetos a la decisión del autor de acuerdo con el Artículo 3.2 de la política

C Información sobre la gobernanza y la gestión de la UIT ‎

• Comunicación oficial con los Miembros

− Cartas circulares

− Circulares administrativas

• Sesiones del Consejo

− Reglas de Procedimiento del Consejo

− Resoluciones y Decisiones del Consejo

− Documentos finales

− Documentos presentados, sujetos a la decisión del autor de acuerdo con el Artículo 3.2 de la política

• Reuniones del Grupo de Trabajo del Consejo

− Documentos finales

− Documentos presentados, sujetos a la decisión del autor de acuerdo con el Artículo 3.2 de la política

• Asambleas de Radiocomunicaciones (RA), Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT)

− Actas de las AMNT; Libro de Resoluciones del UIT-R; Informes Finales de las CMDT

− Documentos finales

− Documentos presentados, sujetos a la decisión del autor de acuerdo con el Artículo 3.2 de la política

− Documentos finales de las Reuniones Preparatorias Regionales para la CMDT

− Documentos presentados en las ‎Reuniones Preparatorias Regionales de la UIT para la CMDT, sujetos a la decisión del autor de acuerdo con el Artículo 3.2 de la Política

• Reuniones de los Grupos asesores de los Sectores

 − Documentos finales

− Documentos presentados, sujetos a la decisión del autor de acuerdo con el Artículo 3.2 de la política

• Estrategia y planificación

− Planes Estratégicos

− Planes Operacionales

• Gestión de recursos humanos y financieros

− Reglamento Financiero y Reglas Financieras

− Estatutos del Personal y Reglamento del Personal

− Organigrama

− Planes Financieros

− Presupuestos aprobados

− Informes de Gestión Financiera

− Anuncios de vacantes

• Control

− Informes del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG)

− Informes del Auditor externo

− Informes anuales del Auditor interno

• Adquisiciones

− Licitaciones públicas y contratos adjudicados por cualquier compra con un valor estimado superior a 20 000 CHF

D Información sobre las actividades operacionales de la UIT

• Elaboración de normas, manuales y directrices

− Procedimiento y métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio

− Documentos de los Grupos Temáticos del UIT-T

− Recomendaciones, Informes, Cuestiones, Opiniones y Manuales

• Gestión de la atribución y la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas y de las órbitas de satélite

− Publicaciones e información de servicio relativas a las atribuciones de frecuencias, notificaciones y solicitudes de coordinación para las estaciones y los sistemas espaciales y terrenales (BR IFIC, MARS, GLAD, SNS, SNL)

− Resultados de las Juntas del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) (resumen de decisiones, Actas aprobadas y Reglas de Procedimiento)

• Desempeño de las Funciones de Registrador

− Listas de los recursos de numeración

− Boletín de explotación

− Lista de empresas de explotación reconocidas (EER)

• Coordinación y ejecución de las actividades y proyectos para el desarrollo de las telecomunicaciones

− Lista de proyectos de asistencia

− Conjuntos de herramientas, directrices, manuales, estudios de casos e informes de estrategia

• Organización de foros, simposios, talleres y exposiciones

− Documentos del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones (FMPT)

− Documentos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)

− Informes de resultados y destacados del TELECOM

− Otros foros, simposios y talleres de la UIT: documentos preparados por el evento

• Seguimiento y análisis de los mercados y las tendencias de los mercados de telecomunicaciones y TIC

− Estadísticas e indicadores

− Encuestas

− Informes sobre las tendencias de las TIC

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_